

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CAPTURA DE DATOS MEDIANTE RPAS (DRON TOPOGRÁFICO) PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE ESTADO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LAS RESTAURACIONES AMBIENTALES DE TORMALEO, CERREDO Y BUSEIRO (ASTURIAS), CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

REF: TSA0078587

1. Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades **servicio de captura de datos mediante RPAS (dron topográfico), procesado fotogramétrico, generación de ortofoto georreferenciada, Modelo Digital de Elevación y del Terreno y nube de puntos 3D, para la elaboración de informes de estado de movimiento de tierras en las restauraciones ambientales de Tormaleo, Cerredo y Buseiro, de la provincia de Asturias; con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, encargado a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P., por la Dirección General del energía, minería y reactivación de la Consejería de Industria, empleo y promoción económica del Principado de Asturias.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

2. Justificación del procedimiento de licitación

Según la naturaleza, valor estimado y fuente de financiación del contrato y en cumplimiento con la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se tramita el expediente mediante el **procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO**.

3. Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Para la justificación del cálculo del presupuesto de licitación se han considerado los precios de proyecto y las mediciones del proyecto establecido en el encargo a Tragsa o estimaciones de necesidades para ejecutar correctamente la obra.

El impuesto aplicable es el 21 % de I.V.A.

nº	descripción	Uds	Precio Unitario	Importe Total
1.1	Ud. Vuelo fotogramétrico en Tormaleo con RPA de una superficie (cubriendo la totalidad de la zona de actuación de las obras), con un GSD inferior a 2,5 cm., para garantizar la calidad de los trabajos se colocarán Puntos de Apoyo y Puntos de Calidad. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	8,00	3.000,00	24.000,00
1.2	Ud. Procesado del vuelo fotogramétrico de Tormaleo y generación de los siguientes entregables (Georreferenciado en Coordenadas ETRS89 Huso 29): Nube de puntos clasificada, MDS, MDT, Ortofoto de alta resolución, en formatos TIFF y ECW e informe de calidad del procesamiento de datos dentro de los parámetros exigidos por la Empresa Tragsa. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	8,00	3.200,00	25.600,00
1.3	Ud. Trabajos de oficina técnica, para el cálculo, ajuste y comprobación de los volúmenes del movimiento de tierras en Tormaleo a ejecutar. Se procesarán los perfiles del terreno original y se obtendrá el modelo final de la restauración para posterior replanteo por el departamento de topografía de Tragsa. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	8,00	3.700,00	29.600,00
1.4	Ud. Vuelo fotogramétrico en Cerrodo con RPA de una superficie (cubriendo la totalidad de la zona de actuación de las obras), con un GSD inferior a 2,5 cm., para garantizar la calidad de los trabajos se colocarán Puntos de Apoyo y Puntos de Calidad. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	8,00	3.000,00	24.000,00
1.5	Ud. Procesado del vuelo fotogramétrico de Cerrodo y generación de los siguientes entregables (Georreferenciado en Coordenadas ETRS89 Huso 29): Nube de puntos clasificada, MDS, MDT, Ortofoto de alta resolución, en formatos TIFF y ECW e informe de calidad del procesamiento de datos dentro de los parámetros exigidos por la Empresa Tragsa. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	8,00	3.200,00	25.600,00
1.6	Ud. Trabajos de oficina técnica, para el cálculo, ajuste y comprobación de los volúmenes del movimiento de tierras en Cerrodo a ejecutar. Se procesarán los perfiles del terreno original y se obtendrá el modelo final de la restauración para posterior replanteo por el departamento de topografía de Tragsa. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	8,00	3.700,00	29.600,00

1.7	Ud. Vuelo fotogramétrico en Buseiro con RPA de una superficie (cubriendo la totalidad de la zona de actuación de las obras), con un GSD inferior a 2,5 cm., para garantizar la calidad de los trabajos se colocarán Puntos de Apoyo y Puntos de Calidad. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	6,00	2.800,00	16.800,00
1.8	Ud. Procesado del vuelo fotogramétrico de Buseiro y generación de los siguientes entregables (Georreferenciado en Coordenadas ETRS89 Huso 29): Nube de puntos clasificada, MDS, MDT, Ortofoto de alta resolución, en formatos TIFF y ECW e informe de calidad del procesamiento de datos dentro de los parámetros exigidos por la Empresa Tragsa. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	6,00	3.200,00	19.200,00
1.9	Ud. Trabajos de oficina técnica, para el cálculo, ajuste y comprobación de los volúmenes del movimiento de tierras en Buseiro a ejecutar. Se procesarán los perfiles del terreno original y se obtendrá el modelo final de la restauración para posterior replanteo por el departamento de topografía de Tragsa. Según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.	6,00	3.700,00	22.200,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				216.600,00
Impuesto sobre el Valor Añadido		21%	45.486,00	
IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				262.086,00

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	173.349,34 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	8.667,47 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	182.016,81 €
<i>COSTES GENERALES</i>	23.662,18 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	10.921,01 €

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar, solvencia económica y financiera, solvencia técnica y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- **Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.** A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación

preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitación empresarial:** Para ser admitidos, los empresarios deberán contar **con autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente o** con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. **En concreto las empresas licitadoras deberán estar dadas de alta en AESA como operador para realizar trabajos con drones.**
- **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a **CIENTO SESENTA Y DOS MIL EUROS (162.000,00 €) IVA no incluido.**
- **Solvencia técnica**
 - **Trabajos realizados:** Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal) relación de servicios similares relativos al mismo **Código CPV:71351810 “Servicios topográficos”** ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a **SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000,00 €) IVA no incluido.** Dicha declaración deberá incluir relación de servicios, alcance, año natural de la ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.
- **Solvencia adicional (Adscripción de medios para la ejecución del contrato)**

Para ser admitido el licitador indicará en el Anexo II (Declaración responsable suscrita por el representante legal), que se compromete a dedicar a la ejecución del contrato un equipo de un mínimo de DOS (2) PERSONAS, formado por al menos **UN (1) PILOTO DE DRON** responsable de la ejecución de los trabajos de vuelos topográficos con

Dron y **UN (1) TÉCNICO DE GABINETE** responsable de la ejecución de los trabajos de gabinete, de manera que pueda garantizar la captura y entrega de datos requeridas en los Pliegos, con la siguiente formación y experiencia:

○ **UN (1) PILOTO DE DRON**

- **Formación:** Certificado de conocimientos teóricos de piloto a distancia emitido por AESA, con competencias suficientes para el ejercicio de su actividad.
- **Experiencia:** mínimo con CINCO (5) trabajos de levantamientos topográficos de obras de movimiento de tierras realizados con Dron de importe > **60.000 €**.

○ **UN (1) TÉCNICO DE GABINETE**

- **Formación:** **Titulado Medio** (Diplomados/Ingenieros Técnicos/Grado) o **Titulado Superior** (Licenciados/Ingenieros/Grado con máster) en las ramas de topografía, geodesia, cartografía, geología, geomática, ingeniería agrónoma, ingeniería técnica agrícola, ingeniería civil, ingeniería técnica forestal, ingeniería de montes, ingeniería de caminos, canales y puertos, con competencias suficientes para el ejercicio de su actividad.
- **Experiencia:** mínimo con CINCO (5) trabajos de gabinete de levantamientos topográficos de obras de movimiento de tierras realizados con Dron de importe > **60.000 €**.

Justificación: Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, objetivo y de valoración automática, serán:

- **Criterio Económico:**
 - Precio (100 puntos)

Justificación: No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación porque se trata de una prestación que no es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución y estar perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

7. Insuficiencia de medios

Tragsa no dispone de medios para poder realizar este servicio.

8. Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP).

9. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato:

- Se establece como condición especial en relación a la ejecución del contrato la garantía de la seguridad y la protección de la salud y las medidas para prevenir la siniestralidad laboral durante la ejecución de los trabajos.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

10. Justificación de la tramitación de urgencia

No procede la tramitación de urgencia